

INSTRUCCIONES PARA PROVEEDORES NO ESTADOUNIDENSES

Envío de productos a Robinson Fresh con origen fuera de los Estados Unidos - El Productor/Proveedor deberá revisar y completar los requisitos que se establecen en el presente previo a cada envío de exportación a los Estados Unidos.

Los requisitos de importación a los Estados Unidos se describen brevemente en la Lista de Verificación de Envíos de Importación a continuación.

Lista de Verificación de Envíos de Importación**Documentos de Envío**

- Todos los documentos deberán redactarse en inglés.
- Factura Comercial:
 - Contiene toda la información necesaria, incluso una descripción detallada de los productos que se envían.
 - La factura deberá indicar que el producto es Orgánico, si correspondiera.
 - El valor identificado en la Sección 4 del presente deberá indicarse correctamente para el tipo de envío y deberá expresarse en dólares estadounidenses.
 - El Número de Registro de la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA) o, si correspondiera, la Exoneración de Registro de la FDA, deberán incluirse en la factura.
 - Todos los contenedores retornables/reutilizables que se utilicen para empacar productos deberán indicarse por separado en la factura.
- Lista de Empaque: la lista de empaque deberá identificar en forma clara y precisa el peso y otras marcas y números de cada paquete enviado.
- Se deberá proporcionar un Certificado Fitosanitario para productos vegetales, si se requiere.
- Se deberá entregar un certificado con el Formulario 203 para Protección y Cuarentena de Vegetales (Plant Protection and Quarantine, PPQ) si el producto está autorizado previamente por el Departamento de Agricultura de EE. UU. (United States Department of Agriculture, USDA).

Requisitos de Empaque de los Estados Unidos

- Todo el empaque de los productos debe ser preciso, completo y debe estar redactado en inglés.
- Todas las etiquetas de los productos deberán identificar el nombre y el domicilio del Productor/Proveedor.
- Todas las etiquetas de los productos deberán identificar el nombre del producto y el peso neto exacto de cada empaque de producto.

INSTRUCCIONES PARA PROVEEDORES NO ESTADOUNIDENSES

- Todas las etiquetas de los productos deberán identificar el nombre completo de las sustancias químicas utilizadas luego de la cosecha en el producto.
- Con respecto a todos los productos que requieran refrigeración, las etiquetas de los productos deberán identificar la temperatura preferida tanto en grados Celsius como Fahrenheit, y deberán estar claramente marcadas, según corresponda, con la palabra “REFRIGERATED” (REFRIGERADO) o “FROZEN” (CONGELADO) en el empaque del producto.
- Las etiquetas de los productos Orgánicos deberán indicar estas características en forma completa y precisa.
 - El nombre y domicilio del Agente Certificador.
 - Deberá incluir el sello para productos orgánicos del USDA.
- El país de origen del producto deberá estar claramente identificado en inglés.
- Todos los contenedores retornables/reutilizables que se utilicen para empacar el producto deberán estar marcados con su propio país de origen.

Paquetes/Pallets de Madera

- Todo el material de empaque de madera que se utilice para empacar el producto deberá estar sellado con la marca ISPM 15 correspondiente.

Acuerdo de Libre Comercio

- Si el producto está sujeto a un Acuerdo de Libre Comercio (Free Trade Agreement, FTA): ¿Se entregó un certificado de FTA, si correspondiera, a Robinson Fresh o se incluyó en los documentos de envío?

Instrucciones para Proveedores No Estadounidenses

1. Introducción

Como importador de los Estados Unidos de frutas y verduras frescas, Robinson Fresh tiene el compromiso de cumplir las reglamentaciones de la Aduana y Protección de Fronteras (Customs and Border Protection, CBP) de los Estados Unidos, el USDA, la FDA, etc. Robinson Fresh depende de su apoyo para proporcionar documentos de envío completos y precisos a fin de evitar demoras en la importación, costos adicionales o pérdidas de los productos.

2. Documentación del Envío

- Los Productores/Proveedores no estadounidenses deberán suministrar los siguientes documentos en cada envío.

Factura Comercial

La factura comercial identifica los productos que se envían y es el documento principal que utiliza la Aduana de los Estados Unidos para autorizar la importación. Este documento debe estar redactado en inglés y, como mínimo, debe incluir:

- Número, fecha y referencia de envío de la factura.
- Nombre y dirección del proveedor, comprador y consignatario, y términos de venta.
- Descripción detallada del producto, incluida la certificación de producto orgánico y país de origen.
- Los contenedores retornables/reutilizables deben incluirse en un renglón separado.
- Cantidades (cantidad de paquetes, peso [neto y bruto]).
- Valor (valor unitario y valor total [precio de compra o valor estimado] en dólares estadounidenses).
- Cargos adicionales desglosados, incluido flete y seguro, por nombre y cantidad.
- Número de registro de la FDA o declaración de exoneración de registro: “FME - Shipped directly from Farm and exempt from FDA Registration” (FME - Producto enviado directamente de un establecimiento agrícola y exonerado de registro ante la FDA).
- Firma de entidad que envía los productos y fecha.

Lista de Empaque

La lista de empaque es un inventario del envío. Este documento debe estar redactado en inglés y, como mínimo, debe incluir:

- Una referencia a la factura comercial relacionada: número y fecha de factura.
- Exportador, importador, consignatario y datos de transporte.
- Tipo, cantidad, contenido, peso bruto y neto, y medidas de cada paquete.

Certificado Fitosanitario (si corresponde)

El USDA podrá exigir un certificado fitosanitario, expedido por la Organización Nacional de Protección de Plantas (National Plant Protection Organization, NPPO) del país de origen.

Certificado de Inspección y/o Tratamiento (Formulario 203 de PPQ), si corresponde

El USDA permite autorizaciones previas en algunos países. Si los productos están autorizados previamente, se deberá presentar un Certificado de Inspección y/o Tratamiento en el Extranjero (Formulario 203 de PPQ)

INSTRUCCIONES PARA PROVEEDORES NO ESTADOUNIDENSES

firmado por el inspector del Servicio de Inspección Sanitaria de Animales y Plantas (Animal and Plant Health Inspection Service, APHIS).

3. Inscripción de Seguridad del Importador (Importer Security Filing, ISF) – Solo para envíos marítimos

Para importaciones marítimas, se deberá presentar determinada información en el envío en cuestión y se deberá contar con la aceptación de la Aduana de los Estados Unidos antes de que los productos se carguen al buque. Si esto no se hace, es posible que los productos no se puedan cargar y que se cobren sanciones.

- Los Productores/Proveedores No Estadounidenses que envíen productos por mar deberán proporcionar todos los datos de la ISF al despachante de aduana/encargado de flete que designe Robinson Fresh, en los formularios que corresponda, al menos 2 días (48 horas) antes de cargar los productos.

4. Valor

El valor de los productos importados deberá declararse en la factura comercial con la mayor claridad que sea posible. Si se establece un valor menor o mayor al real, se pueden ocasionar complicaciones innecesarias en el proceso de importación.

- Los Productores/Proveedores No Estadounidenses deberán indicar el valor de los productos en la factura comercial con la mayor precisión que se pueda determinar en el momento del envío, en función de los siguientes escenarios:

a. Precio de Compra Negociado

Si se negocia y acuerda un precio de compra, este es el valor que se deberá declarar.

b. Precio Provisorio

Si el precio acordado es “provisorio” y está sujeto a cambios luego de la importación, deberá declararse este valor provisorio.

c. Consignación o Cuenta de Venta

Cuando los productos se venden a Consignación o a Cuenta de Venta, el valor declarado debe ser un estimado de lo que espera obtener de los productos.

d. Valor Desconocido

Si el encargado del envío/productor no puede determinar el valor en el momento del envío, se debe contactar al Gerente de Producto de Robinson Fresh que corresponda.

5. Etiquetado de Paquetes/Contenedores

Se deberán seguir estas pautas para garantizar que los paquetes de los productos estén debidamente etiquetados:

- Todo el etiquetado deberá estar redactado en inglés (o francés para envíos que se transportan a Canadá).
- La etiqueta deberá mostrar el nombre y dirección completos del productor/encargado del envío.
- La etiqueta debe mostrar el nombre y peso neto del producto en cada paquete.
- El país de origen de los productos debe estar incluido en cada paquete con las palabras “Product of” (Producto de), “Produce of” (Productos de), “Grown in” (Producido en) o “Country of Origin” (País de Origen), seguido del nombre del país de origen en inglés.
- La etiqueta debe identificar el nombre completo de los químicos utilizados luego de la cosecha, como pesticidas.
- La temperatura preferida se debe mostrar tanto en grados Celsius como Fahrenheit y se deberá incluir claramente la palabra que corresponda “REFRIGERATED” (REFRIGERADO) o “FROZEN” (CONGELADO) en el paquete.

- Para productos orgánicos certificados, la etiqueta del paquete deberá incluir información de trazabilidad del producto hasta el establecimiento agrícola/campo donde se produjo, y mostrar el nombre y domicilio del agente certificador.

6. Productos Orgánicos

Los requisitos para enviar productos orgánicos a los Estados Unidos son los siguientes:

- El producto debe estar certificado como orgánico por un agente de certificación acreditado.
- Se debe obtener un certificado para su presentación ante el USDA, si se solicita.
- Cuando un producto se cosecha de varios campos, los números de lote se deben asignar a los cultivos cosechados de diferentes campos.
- El número de lote se debe mostrar en la etiqueta del paquete/contenedor.

7. Paquetes Retornables/Reutilizables

Cuando se utilizan contenedores retornables/reutilizables, como bolsos de plástico/paquetes retornables/reutilizables (returnable/reusable container, RPC) para el empaque, se deben indicar en un renglón separado en la factura comercial para evitar el pago de aranceles sobre estos contenedores.

8. Pallets de Madera/Empaques de Madera

Todos los pallets de madera y otros empaques de madera sólida utilizados para enviar los productos deberán estar sellados, tal como se muestra en el ejemplo más adelante, para indicar que la madera se sometió a tratamiento.



9. Acuerdos de Libre Comercio

Se requerirá de un certificado de Acuerdo de Libre Comercio del Productor/Proveedor para aprovechar la exoneración de aranceles a la importación, cuando los productos estén habilitados para tal beneficio. El encargado del envío de los productos podrá preparar estos certificados y enviarlos con los documentos del envío. En la mayoría de los casos, Robinson Fresh preparará un certificado modelo para cada año calendario y lo enviará al productor para su validación.

10. Exención de Responsabilidades por la Traducción:

En caso de que algunos de los términos y condiciones del presente contradigan los de la versión en inglés del mismo documento, prevalecerá la versión en inglés. Esta versión en español se elaboró solo por comodidad. Todos los Productores/Proveedores deberán firmar y/o cumplir con la versión en inglés de estos términos y condiciones.

Translation Disclaimer: In the event that any terms or conditions herein conflict with those of the English version of the same document, the English version shall prevail. This Spanish version is intended to be used for convenience only. All Grower/Suppliers shall sign and/or comply with the English version of these terms and conditions.

[FIN DE LAS INSTRUCCIONES PARA PROVEEDORES NO ESTADOUNIDENSES]